



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 DIC 2022

Expte. Nº 16.319/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1688-2021 de fecha 29 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se proroga la designación interina del Prof. Rafael Alejandro CHIRENO, DNI Nº 22.637.170, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, afectado a funciones de investigación en las Cátedras de Procesos Sociales de América I y II de la FACULTAD DE HUMANIDADES, Carrera de Antropología, a cargo del Prof. Adjunto Dr. Daniel Medardo ONTIVERO y la Prof. Titular, Dra. Emiliana Catalina BULIUBASICH, a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

QUE a fs. 80 el Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, informa que dicho Consejo resolvió prorrogar la designación del Prof. CHIRENO, a partir del 1º de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, afectado a las funciones antes mencionadas.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Prof. Rafael Alejandro CHIRENO, DNI Nº 22.637.170, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, afectado a funciones de investigación en las Cátedras de Procesos Sociales de América I y II de la FACULTAD DE HUMANIDADES, Carrera de Antropología, a cargo del Prof. Adjunto Dr. Daniel Medardo ONTIVERO y la Prof. Titular, Dra. Emiliana Catalina BULIUBASICH, a partir del 1º de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1861-2022